



ON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A todos los Corregidores, Afsistente, Governadores, Alcaldes mayores, y ordinarios, y otros Jueces, y Justicias qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, afsi de Realengo, como de Señorío, Abadengo, y Ordenes; salud, y gracia: SABED, que habiendose passado al nuestro Consejo, por los del Extraordinario, un Expediente formado en el, à consequencia de cierta representacion hecha por el Reverendo en Christo Padre Obispo de Valladolid, con remission de un exemplar impresso del Breve de Indulgencias, expedido por la Curia Romana en doce de Julio de este año à favor de los Regulares de la Compañia, se presentò en el nuestro Consejo por nuestros Fiscales en veinte y uno de este mes una Peticion del tenor siguiente:

*Peticion.*

Los Fiscales del Consejo Don Pedro Rodriguez Campomanes, y Don Joseph Moñino han buuelto à reconocer este Expediente con el Breve de doce de Julio, que empieza *Celestium*, expedido à favor de los Misioneros de los Regulares de la Compañia, remitido al Consejo por el

